

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

12**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 882/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Condeno a Jardiel Enemia Arévalo Rivera como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa de los artículos 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de 29 días multa con cuota diaria de 5 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JARDIEL ENEMIA ARÉVALO RIVERA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 15 de abril de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.117/25)

